



Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

Prosperidad
para todos

INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA N^o 16 DE 2011

Para: Señores Notarios

De: SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

Fecha: - 8 SET. 2011

Asunto: Instrucción Administrativa 11 de 2011.

Señores Notarios:

Con ocasión de la expedición por parte de este Despacho de la Instrucción Administrativa No. 11 de agosto 19 de 2011, se han dirigido por escrito a esta Entidad, el Señor Presidente de la Unión Colegiada del Notariado y los directivos de la Unión del Notariado Antioqueño, solicitando su revocatoria o la suspensión provisional de la misma.

De la revisión de tales escritos y de la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguridad para el ejercicio de la labor de los notarios con la implementación del uso del papel de seguridad para la función fedataria en los trámites inmobiliarios que el legislador les ha asignado, del desarrollo de la ley anti-trámites en que viene empeñado el Gobierno Nacional, este Despacho, ha dispuesto la suspensión provisional de la Instrucción Administrativa número 11 de agosto 19 de 2011.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA
Superintendente de Notariado y Registro

Preparó: Carlina Gómez D.

Revisó: Marcos Jaher Parra O.

Aprobó: María Victoria Alvarez B.



ISO 9001

icontec

Certificado N° SC 7086-1



Certificado N° GP 174-1

51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21 –

Bogotá D.C. - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>